

provincia de Huesca, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Viviendas para Camineros. Segunda fase. Localidad de Graus», provincia de Huesca, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1763/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Reconstrucción y mejora del firme en la carretera N-IV, de Madrid a Cádiz, p. k. 615,900 al 626,000» (Cádiz).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción y mejora del firme en la carretera N-cuarta, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos seiscientos quince con novecientos metros al seiscientos veintiséis», provincia de Cádiz, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción y mejora del firme en la carretera N-cuarta, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos seiscientos quince con novecientos metros al seiscientos veintiséis», provincia de Cádiz, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1764/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Alumbrado de la travesía de Logroño. Carretera N-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander» (Logroño).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Alumbrado de la travesía de Logroño. Carretera nacional doscientos treinta y dos, de Vinaroz a Vitoria y Santander», provincia de Logroño, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Alumbrado de la travesía de Logroño. Carretera nacional doscientos treinta y dos, de Vinaroz a Vitoria y Santander», provincia de Logroño, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1765/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la realización mediante contratación directa de las obras comprendidas en el «Proyecto de instalación de un segundo cable para suministro de energía eléctrica a 15.000 V. entre la central de Mazarredo y la subestación de El Lago» (Madrid).

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco ha sido aprobado el proyecto de las obras de «Instalación de un segundo cable para suministro de energía eléctrica a quince

mil V. entre la central de Mazarredo y la subestación de El Lago».

Se ha incoado el expediente para la contratación directa de las obras, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

D I S P O N G O :

Artículo primero.—Se autoriza la contratación directa de las obras comprendidas en el «Proyecto de instalación de un segundo cable para suministro de energía eléctrica a quince mil V. entre la central de Mazarredo y la subestación de El Lago», por el importe de su presupuesto de contrata de tres millones seiscientos diecisiete mil doscientas diez pesetas, que habrá de abonarse con cargo a la sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro seiscientos trece, grupo «A» del vigente Presupuesto de Gastos del Estado.

Artículo segundo.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1766/1965, de 16 de junio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras del «Proyecto de obras complementarias número uno de la presa del embalse del Bembézar» (Córdoba).

Por Orden ministerial de dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto de las obras complementarias número uno de la presa del embalse del Bembézar (Córdoba), por su presupuesto de ejecución por contrata de siete millones cuatrocientas ochenta y tres mil seiscientos noventa y seis pesetas con cincuenta céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

D I S P O N G O :

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras complementarias número uno de la presa del embalse del Bembézar (Córdoba).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de siete millones cuatrocientas ochenta y tres mil seiscientos noventa y seis pesetas con cincuenta céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1767/1965, de 16 de junio, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras de «Saneamiento de la barriada de Torremolinos» (Málaga).

Por Orden ministerial de seis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el proyecto de saneamiento de la barriada de Torremolinos (Málaga), por su presupuesto de ejecución por contrata de treinta millones cuatrocientas treinta y cuatro mil novecientos setenta y una pesetas con veinte céntimos habiendo suscrito el Ayuntamiento de Málaga el compromiso de auxilio prescrito por el Decreto de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del